



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución Rectoral

RR- 49 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
12/01/2023

EXP. 575/20 Servicio de Portería - PEDIDO DE PRÓRROGA EXTRAORDINARIA.

VISTO, el expediente N° 575/20 de fecha 17 de marzo de 2020, a Resolución Rectoral N°49/21 de fecha 08 de febrero de 2021, la Resolución Rectoral 62/22 de fecha 2 de febrero de 2022, la Resolución Rectoral N° 189/22 de fecha 28 de marzo de 2022, la Resolución Rectoral N° 718/22 de fecha 5 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°49/21 de fecha 08 de febrero de 2021 se aprobó el procedimiento implementado para la Licitación Pública N° 01/20 referente a la "Contratación de Servicio de Portería", tramitado conforme el supuesto de "Licitación Pública", previsto en el artículo 25 inciso a) del Decreto Delegado N° 1023/01, artículo 10 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y concordantes, y se la adjudicó, a la firma LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9), por un total anual de Pesos Veintitrés Millones Novecientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta (\$23.970.240,00) considerando un importe mensual de Pesos Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veinte (\$1.997.520,00);

Que, por dicha Resolución, se estableció que el contrato se extenderá por un período de doce (12) meses, a partir del 01 de Febrero de 2021, reservándose la Universidad la facultad de prorrogar el contrato por igual periodo, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas y respetándose los valores contractuales (conforme Artículo 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares);

Que, por Resolución Rectoral N°62/22 de fecha 15 de febrero de 2022 se dispuso prorrogar la Licitación Pública N° 01/20, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Portería", adjudicado a la firma LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-



71352080-9), por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023, en iguales condiciones a las adjudicadas originalmente;

Que, por Resolución Rectoral N°189/22 de fecha 28 de marzo de 2022 se aprobó la recomposición de la ecuación económica financiera, en el marco de la Licitación Pública N° 01/20 cuyo objeto es la “Contratación del Servicio de Portería” a favor de la firma Limport Servicios SA (CUIT N° 30-71352080-9), estableciendo un total mensual Pesos Tres Millones Setenta y Seis Mil Ciento Ochenta (\$ 3.076.180,00), y un total anual de Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Catorce Mil Ciento Sesenta (\$36.914.160,00), por el período prorrogado entre el 1° de febrero del 2022 y el 31 de enero de 2023, conforme lo previsto en el artículo 100 inciso b), apart. 4 del Anexo Decreto reglamentario 1030/16 y concordantes;

Que, por Resolución Rectoral N° 718/22 de fecha 05 de diciembre de 2022, de conformidad con las facultades previstas a la Administración en el Artículo 100, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, se amplió la Licitación Pública N° 01/20, cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Portería", incorporando a partir del 21 de octubre de 2022, un puesto fijo en el “Edificio Escuela Judicial Manuel Dorrego”;

Que, si bien se encuentra sustanciándose el trámite para la nueva contratación del servicio, el mismo no podrá ser concluido antes del vencimiento del contrato a producirse el día el 31 de enero de 2023;

Que, a efectos de garantizar la continuidad del servicio que resulta esencial, la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Intendencia, ha solicitado prorrogar extraordinariamente la vigencia de la Licitación Privada N° 01/20, adjudicada a la firma LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9), por el período de febrero de 2023, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas;

Que, ante la excepcionalidad de la medida, se ha requerido la conformidad al adjudicatario, constando en las actuaciones su consentimiento a la prórroga intentada;



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular al acto administrativo conforme consta en el Dictamen DICJ - 2023 - 20 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Prorrogar extraordinariamente la vigencia la Licitación Privada N° 01/20 cuyo objeto es la contratación del “Contratación del Servicio de Portería”, adjudicada a la firma LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9), por el período de febrero de 2023, por un importe total mensual de Pesos Tres Millones Setecientos Trece Mil Ciento Ochenta (\$ 3.713.180,00), manteniendo las condiciones originales de contratación dispuestas por Resoluciones Rectorales N°49/21 de fecha 08 de febrero de 2021 y N° 718/22 de fecha 05 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que a tal efecto se establezcan una vez producida la apertura del ejercicio contable 2023.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas